



AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°1580

DALCAHUE, 01 de septiembre del 2022.-

VISTOS: La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de adquirir álbum fotográfico de 50 fotos digitales de pesca en alta resolución; el informe con fecha 01 de septiembre del 2022, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y estas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Numero 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, decreto N°2099 de fecha 20/12/2021, el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión de sesión Extraordinaria N° 08 del 13 de Diciembre de 2021 de concejo Municipal; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

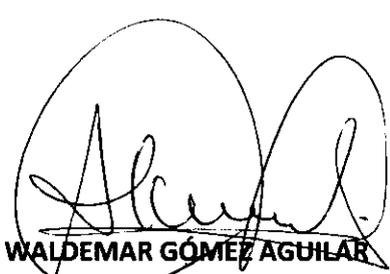
ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$200.000.- IVA incluido, al proveedor **SERVICIOS Y PRODUCCIONES CREAUSTRAL SPA. RUT: 76.606.688-7**, para adquirir álbum fotográfico de 50 fotos digitales de pesca en alta resolución.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°22.07.001 servicios de publicidad, Centro de costo: 040416 pesca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- AWGA/MAAB/MASV/pcob.

INFORME

(La necesidad de adquirir álbum fotográfico de 50 fotos digitales de pesca en alta resolución)

Monto: \$200.000.- IVA INCLUIDO

Proveedor: SERVICIOS Y PRODUCCIONES CREAUSTRAL SPA

RUT N° 76.606.3688-7

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$200.000.- IVA INCLUIDO y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$514.995.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J**: : Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

UTM SEPTIEMBRE 2022: \$59.595.-

Dalcahue, 01 de septiembre del 2022



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE
DIDECO

Yasna Igor
YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO